



Ciente maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Yo el Sr. Conde y Alcaide de esta villa de Ceraveca de la Cruz...
Propietario de lo que es por el Sr. D. Juan de Capistrano que
firmaron y sacaron lo siguiente.

Yo el Sr. D. Juan de Capistrano me obligo a dar y pagar en el
Mes de Mayo para la paga y satisfaccion de los diez mill Dros
de rentas y noventa Dros en q. tenia hecha por una lula
de Alabala del Vicario por haberse dado en quiebra el
Remate hecho en San Juan de los Rios y entendidos q. la
admision de esta obligacion es en la forma q. se contiene en la
Escritura q. sea tenido presente.

Milicia
Comision

Yo el Sr. D. Juan de Capistrano me obligo a dar y pagar en el
Mes de Mayo para la paga y satisfaccion de los diez mill Dros
de rentas y noventa Dros en q. tenia hecha por una lula
de Alabala del Vicario por haberse dado en quiebra el
Remate hecho en San Juan de los Rios y entendidos q. la
admision de esta obligacion es en la forma q. se contiene en la
Escritura q. sea tenido presente.

Yo el Sr. D. Juan de Capistrano me obligo a dar y pagar en el
Mes de Mayo para la paga y satisfaccion de los diez mill Dros
de rentas y noventa Dros en q. tenia hecha por una lula
de Alabala del Vicario por haberse dado en quiebra el
Remate hecho en San Juan de los Rios y entendidos q. la
admision de esta obligacion es en la forma q. se contiene en la
Escritura q. sea tenido presente.

